

CONDICIONES DE GARANTÍA



Ley N° 19.496 de protección de los derechos de los consumidores.

LLÁMICA GARANTIZA LA COCINA A PELLETS, a excepción de las partes sometidas a desgaste normal, como se indica a continuación, por una duración de 6(seis) meses desde la fecha de entrega que se comprobara mediante: Un documento y/o comprobante (factura o boleta) que indique la fecha en la cual se efectuó entrega del equipo.

LLÁMICA GARANTIZA LOS COMPONENTES DEL KIT PARA LA INSTALACIÓN (CAÑOS INTERIORES 3''1/4 - ROSETA- ESCANTILLÓN - CAÑO EXTERIOR 6'' - LANA MINERAL (AISLANTE) - EMBUDILLO 6''A 3''1/4 - SOMBRERO 3''1/4), a excepción de las partes sometidas a desgaste normal. El servicio de instalación será garantizado por la empresa externa responsable de esta acción.

EL CLIENTE DEBE EXIGIR QUE SE REALICE LA PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO DEL PRODUCTO INSTALADO.

PARA HACER USO DE LA GARANTÍA en caso de un fallo evidente de fabricación, el comprador deberá presentar la factura y/o boleta en el lugar donde lo adquirió el equipo Llámic.

POR GARANTÍA SE ENTIENDE la reparación o sustitución de las piezas que se demuestren tener defectos de fabricación previa visita técnica, en ambos casos, estos procesos serán realizados por el servicio técnico.

“La reparación de una parte que o componente, no amplían la duración de la garantía, la cual permanece invariable”

GARANTÍA POST VENTA - SERVICIO TÉCNICO

Correrán a cargo del usuario los gastos que se generen debido a la solución de las intervenciones técnicas equivocadas o a manipulaciones, e igualmente debido a factores que hayan dañado el equipo y que no dependan de defectos originales cubiertos por la garantía. así como las mantenciones y aquellas que se encuentren fuera de garantía.

¿QUÉ DEBE HACER EL CLIENTE PARA RECLAMAR UN ELEMENTO DEFECTUOSO?

Los defectos de manufacturas o material deben ser reportados directamente al distribuidor autorizado donde compró el equipo. Si por cualquier motivo esto no es posible, usted debe contactarse con la Compañía por correo electrónico contacto@llamica.cl. Toda solicitud de servicio en garantía debe hacerse por escrito o vía telefónica incluyendo:

- Nombre, dirección y teléfono del cliente.
- N° de Factura, nombre y dirección de la tienda donde compró el Equipo.
- Modelo Cocina, fecha de compra, despacho e instalación.
- Nombre del Instalador calificado o empresa, dirección y teléfono. El cliente debe enviar las piezas defectuosas a Llámic, para verificar defectos y su reposición

COSTO DE FLETE Y MANO DE OBRA.

Llámic es responsable solamente por los costos relacionados con el despacho al cliente de las partes que corresponde reponer. El cliente es responsable por el flete de las partes o equipos completos hasta las instalaciones de Llámic y por cualquier servicio, trabajo o gasto de viajes incurridos en relación con el servicio de garantía.

A excepción de los límites impuestos por la ley y por los reglamentos, quedan excluidas de garantía las medidas tomadas para la contención de la contaminación atmosférica o acústica.

Importante: Las instalaciones que no cumplan con las normas vigentes e indicaciones del fabricante, en este caso Llámic, invalidan la garantía del producto, lo mismo sucede con el uso impropio y la falta de mantenimiento.

La garantía es operativa siempre y cuando se cumplan las indicaciones y las recomendaciones incluidas en el manual de uso y mantenimiento que acompañan al equipo, de manera que se pueda hacer un uso correcto del mismo.

CONDICIONES DE GARANTÍA

Ley N° 19.496 de protección de los derechos de los consumidores.



SE EXCLUYEN DE LA PRESENTE GARANTÍA:

- a) Perjuicio debido a los daños provocados por el usuario al volver a utilizar el equipo, después de haber detectado un defecto.
- b) En presencia de corrosiones, incrustaciones o roturas causadas por corrientes de fuga, condensaciones, agua corrosiva o ácida, tratamientos desincrustadores efectuados de manera inadecuada.
- c) Ineficacia de las chimeneas, de los conductos de humos o de partes de la instalación que componen el equipo.
- d) Daños derivados de manipulaciones indebidas del aparato, agentes atmosféricos, catástrofes naturales, actos vandálicos, descargas eléctricas, incendios.
- e) No realizar la limpieza periódica de la Cocina, especificado en el manual de usuario, conlleva a la anulación de la garantía.

ADEMÁS DE LAS LIMITACIONES Y EXCLUSIONES YA ESTABLECIDAS, ESTA GARANTÍA LIMITADA NO CUBRIRÁ DEFECTOS NORMALMENTE GARANTIZADO CUANDO:

- a) El equipo no ha sido instalado en conformidad con las instrucciones.
- b) El equipo no ha sido utilizado en conformidad con el Manual del Propietario.
- c) Algún componente haya sido reparado o recambiado por alguna persona ajena a la Compañía o no autorizada por Ilámica y que ello haya sido causa en parte o de su totalidad, del defecto que se reclama.
- d) El equipo ha sido utilizado con pellets HÚMEDO.

CAUSALES QUE EXCLUYEN DE LA GARANTÍA: Todo funcionamiento defectuoso y/o daños al equipo que se puedan atribuir a alguna de las siguientes causas:

- a) Los daños debidos al transporte y/o desplazamiento.
- b) Todas las partes que resulten defectuosas debido a negligencia o descuido en el uso, por mantenimiento Incorrecto, por instalación no conforme con lo especificado por el fabricante (consulte siempre el manual de instalación y de uso que acompaña al equipo). Por almacenamiento previo a la instalación.
- c) Falta de sensación térmica insuficiente: Producto de un mal cálculo de los mts 2 capaces de calefaccionar según el equipo que se adquirió.
- d) Mal Encendido: es decir poco tiempo del soplete en el quemador.
- e) Carga impropia del equipo: el no realizar la limpieza del Quemador y Cenicero previo a un nuevo encendido.
- f) Otros daños adicionales causados por intervenciones equivocadas del usuario al intentar reparar la avería inicial.
- g) Las partes sometidas a desgaste normal como juntas, partes pintadas, las manijas, y todas las partes que pueden extraerse del producto.
- h) Las variaciones cromáticas de las partes pintadas.
- i) Partes de la instalación no suministradas por el fabricante.
- j) Las posibles intervenciones técnicas en el producto, para eliminar dichos defectos y los daños relacionados, deberán ser acordadas con el servicio Técnico, que se reserva el derecho de aceptar o no el encargo y que de todos modos se efectuarán fuera de la garantía, como asistencia técnica prestada en condiciones específicas concertadas según las tarifas acordadas al momento previo de la reparación.